CONTRATO No. 1135 DE 2024
MARIO ECHEVERRI PEREZ CC# 16.635.104
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL 01 al 30 de marzo de 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista durante el periodo del 01 al 30 de abril 2024, realizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Realizar visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico.

 - Participe en la Visita Especial a la Curaduría Urbana No.2 de Sogamoso, Arq. RAFAEL HOMERO PINTO, modalidad semipresencial, según AUTO No. 7 del 11 de marzo del 2024, programada del 18 al 22 de marzo de 2024, para verificar el arquitectónico de los expedientes seleccionados por la SNR de las vigencias de los años 2023 y 2024.

2. Preparar con antelación la práctica de la visita, acopiando y analizando la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten mayor dedicación, así como trazar las estrategias y las actividades a tener en cuenta en el desarrollo de la visita.

 - Depuradas las licencias correspondientes a las vigencias señaladas se seleccionó aplicando criterios de orden arquitectónico y urbanístico las licencias por parte de la SNR.

3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia.

 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita Especial al Curador urbano No. 2 Sogamoso, Arq. RAFAEL HOMERO PINTO, modalidad semipresencial, según AUTO No. 7 del 11 de marzo del 2024.

4. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad.

- Realice la revisión exclusivamente del contenido de las Licencias expedidas para otras actuaciones y que su expedición estuviera acorde con la normatividad vigente a la fecha de radicación de la solicitud, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico de las licencias identificadas así: 15759-2-23-0012, 15759-2-23-0023, 15759-2-23-0033, 15759-2-23-0356, 15759-2-23-0410.

5. Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario.

 - En el expediente No. 15759-2-23-0023 no se encontró el estudio de suelos y el estudio geotécnico incumpliendo el Decreto 1025 de 2021 artículo 8ª numeral 3 que exige la presentación como documentos adicionales para la solicitud de aprobación de movimiento de tierra.
 - Los demás expedientes se encontraron ajustados a la norma dentro de los actos administrativos expedidos.

6. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico.

 - Las licencias del componente arquitectónico fueron ubicadas en el One Drive Carpeta Sogamoso 2 Visita especial.

7. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario u otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita.

 - En la verificación de la información el componente arquitectónico, se evidencio un (1) hallazgo que fueron reportados en la Matriz de Hallazgos Visita Especial a la Curaduría No.2 de Sogamoso.

8. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas.

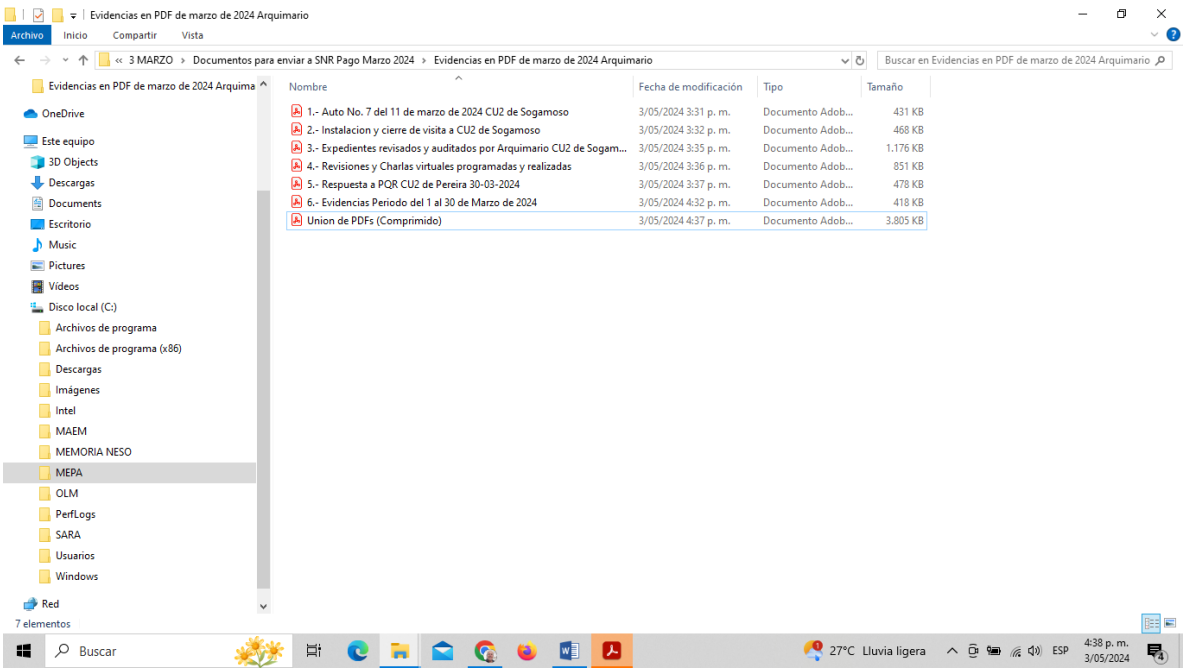
 - Se diligencio la Ficha del expediente No. 15759-2-23-0023 la cual tiene 1 hallazgo identificado en la visita especial CU 2 de Sogamoso

9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.

 - Se continuó la ruta de capacitaciones a cargo de la abogada Diana Paola Torres y el arquitecto Felipe Rodríguez destinada a dar continuidad y afianzar las capacidades

operativas del equipo de trabajo conformado para auditar y dar un buen uso de las diferentes plataformas empleadas en la SNR, así como precisar los procedimientos y cuidados a tener en cuenta al momento de efectuar las diferentes visitas a las curadurías urbanas bien sea de manera virtual o presencial.

EVIDENCIAS:



INFORME ELABORADO POR:

MARIO ECHEVERRI PEREZ
Arquitecto PS Profesional Especializado
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

VB.



DIANA PAOLA TORRES
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

SUPERVISORA:

PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
Asesor 1020-14 Despacho del Superintendente
con funciones de Inspección, Vigilancia y
Control a los curadores urbanos